



RESOLUCION N° **0630**
 NEUQUEN, **05 OCT 2012**

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/9508/M/2012, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/9508/M/2012, esta Secretaría realiza una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados a fin de contar con el crédito suficiente para adquirir insumos necesarios para la reparación y/o instalación de relojes taxímetros, e impresión de certificados de precintado;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Fiscalización del Transporte Urbano", dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11°) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACION**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del Serv. De Transporte Urb. Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Fiscalización del transporte urbano	15,000
		15,000
Total:	Regulación y control del Serv. De Transporte Urb. Pasajeros	15,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	15,000
TOTAL DEBITOS		15,000



CREDITOS		
<i>Servicio</i>		
<i>Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Regulación y control del Serv. De Transporte Urb. Pasajeros	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Fiscalización del transporte urbano	15,000
		15,000
Total:	Regulación y control del Serv. De Transporte Urb. Pasajeros	15,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS CONCESIONADOS	15,000
TOTAL CREDITOS:		15,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1894
Fecha 12 / 10 / 2012